

Lanús, 04 JUL 2019

RESOLUCION N°

0482

Visto:

El expediente N° Z-931.609/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Bouchard N°389 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Zucatti María del Carmen, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 11, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Alcanforero, en estado fitosanitario bueno, con ramas que invaden espacio aéreo, raíces expuestas y levantamiento de baldosas. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Alcanforero, ubicado en la calle Bouchard N°389.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar mencionado en el Art 1º. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces y apertura de cantero a partir de los 90 días de la realización de la poda mencionada en el Art. 2º.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG

VI

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 [lanus]. www.lanus.gob.ar



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

cada día
un poco
mejor.

